



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVOS – VERBAL SUMARIO – OTROS PROCESOS
DEMANDANTE	RAUL FERNANDEZ MONCADA
DEMANDADO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2021 01007 00
TEMAS Y SUBTEMAS	INCORPORA – CONCLUYENTE – PERSONERIA

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias la constancia de notificación personal de los demandados TAX INDIVIDUAL S.A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., las cuales no serán tenidas en cuenta toda vez que no se da cumplimiento a lo establecido en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, TAX INDIVIDUAL S.A., el tres (03) de marzo de la presente anualidad allega contestación de la demanda, por lo que es del caso tenerla por notificada por conducta concluyente, del auto del 14 de enero de 2022 que admitió demanda en su contra y de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., desde la presentación del escrito, esto es 03 de marzo de 2022, así como de las demás actuaciones.

En atención al poder allegado en la contestación de la demanda realizada por TAX INDIVIDUAL S.A., se reconoce personería al abogado PABLO JOSE VASQUEZ PINO, identificado con CC. 15.348.601 y con TP 74.041 del C.S.J y como abogada suplente DIANA MARIA TORO GONZALEZ, identificada con CC. 42.885.296 y con TP. 75.077 DEL C.S.J., para que represente a la entidad TAX INDIVIDUAL S.A., en la forma y términos del mandato conferido.

Por último, respecto del llamamiento en garantía realizado por TAX INDIVIDUAL S.A., se le impartirá su respectivo trámite en su momento legal oportuno.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

4

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83075b6ed87a320ea7d7dad4f8973086335c957982853cf6c941ac3f6e0f2604**

Documento generado en 23/03/2022 10:38:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**